CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 18465
11 AGOSTO 2025 02:51 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el **Art. 68°** del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente Moción de Reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, la destacada trayectoria y el firme compromiso de **Gabriel Ignacio Aramburú Aguirre** (DNI Nº 10545039) su participación como Coach Team en los Juegos de los **XVIII Panamericanos de Surf Guatemala 2025** fueron fundamentales, el mismo que contribuyo al soporte de los deportistas. Es un privilegio atestiguar sus éxitos y su determinación, los cuales sirven como una poderosa fuente de inspiración para la juventud.

Que, de conformidad al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, artículo 68º del reglamento del Congreso de la Republica.

Que, **Gabriel Ignacio Aramburú Aguirre** entrenador ha visto cosechar laureles, por sus alumnos lo que le ha permitido participar en eventos nacionales e internacionales en el mundo del surf, consiguiendo diversos premios en este deporte para el país.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. Felicitar al entrenador **Gabriel Ignacio Aramburú Aguirre** por su notable dedicación en entrenar a jóvenes surfistas. Su compromiso inquebrantable ha llevado a que sus alumnos cosechen logros importantes a nivel nacional e internacional.

SEGUNDO. Reconocemos el trabajo y los diversos logros obtenidos a través de las enseñanzas de Gabriel Ignacio Aramburú Aguirre en las diferentes categorías. Sus logros como entrenador no solo han elevado el prestigio del surf peruano, sino que también constituyen una gran inspiración y un legado invaluable para las futuras generaciones de este deporte en el país

Lima, 4 de agosto de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2025 14:10:21-0500